

La Plata, 3 de noviembre de 1961.-



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Expte. nº 4367 Q.173/961.- C. Deliberante.-
Expte. nº 24.604/961.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria Nº 23, celebrada el día 31 de octubre del corriente mes y año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 2809

Artículo 1º.- Prácedase a la colocación de focos de luz eléctrica ----- en la intersección de las calles Ricardo Güiraldes y Avenida Arana, Ederson y Avenida Arana y Jose´Hernández y Avenida Arana.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ----- Ordenanza, se imputará al Capítulo II, Inciso II, Item 17, Partida 36 del Presupuesto Vigente.-

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

FDO: OSCAR ANGEL CHIAPPE - Presidente.-
 VICTOR J. FERIOLI - Secretarió.-

La Plata, 8 de noviembre de 1961.-
 Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI - Intendente Municipal.-
 ATILIO A. MAZZA - Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

amr.-